

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, de Noviembre del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 554 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de Defensa; Trabajo y Seguridad Social.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA